

COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA

El pasado lunes 7 de noviembre, la Viceconsejera de Justicia del Gobierno Vasco -Dña. Victoria Cinto- en una entrevista ofrecida al diario El Correo, realizó unas declaraciones, que afectan a la labor realizada por los Colegios de Abogados en el marco de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, y que este Colegio de Abogados no puede dejar sin contestar.

Los Colegios de Abogados llevamos más de dos años en conversaciones con el Gobierno Vasco para tratar el nuevo Decreto de Justicia Gratuita. Dada la complejidad del mismo y debido a que la primera redacción que se nos presentó a los Colegios suponía una modificación absoluta del sistema actual del Turno de Oficio y que, en la práctica, suponía una fiscalización absoluta del mismo dejando a los colegios poco más que meros confeccionadores de unas listas de abogados por especialidades, los Colegios entendimos que debíamos trabajar para corregir muchos aspectos del mismo.

Es cierto, como mantiene la Viceconsejero, que el Gobierno Vasco no necesita negociar con nadie un Decreto, ni mantener conversaciones previas con quien debe ejecutarlo, pero nosotros sí consideramos conveniente tener en cuenta a la entidad que debe llevar a cabo lo que en el mismo se ordene así como escuchar al colectivo que lo va a desarrollar, pensando siempre en los destinatarios de la nueva normativa, es decir: los usuarios del Turno de Oficio y Justicia Gratuita y los perjuicios que su aplicación les pueda acarrear.

Por otro lado, debe tenerse también en cuenta a la hora de dictar un nuevo reglamento el sometimiento del mismo a la legalidad vigente que consideramos vulnera la redacción que se nos ha presentado por parte del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco. Por ejemplo en aquellos asuntos en defensa de personas extranjeras o con injerencias en la organización de los servicios que la Ley adjudica a los Colegios Profesionales.

Dado que en los últimos meses se ha estado estudiando por parte del Parlamento español una modificación de la Ley de Justicia Gratuita que afectaría sustancialmente a la misma, no nos parece que este sea el momento adecuado de dictar ningún decreto que muy posiblemente se vea de nuevo afectado por dicha modificación.

A pesar del importante número de asignaciones de abogados de oficio que se realizan al año en la provincia de Bizkaia (del orden de 10.000), del número de asistencias al detenido (del orden de 11.000) o de los

expedientes de Justicia Gratuita que se tramitan en nuestro Colegio (unas 7.000), el número de quejas de los beneficiarios es prácticamente inexistente, y las que existen se estudian con rigor y en profundidad por nuestra Junta de Gobierno.

Este hecho demuestra que el sistema funciona correctamente, pese a la difícil naturaleza de muchos de los asuntos que se tratan.

Esto no podría llevarse a cabo si los más de 1.200 abogados que realizan este servicio en la provincia de Bizkaia no tuviesen asumido un compromiso personal con los más desfavorecidos de nuestra sociedad.

En cualquier caso, entendemos que los nuevos criterios de abono no mejoran el servicio que se viene prestando al ciudadano. En particular y por referencia a la modificación de los sistemas de compensación económica a los Colegios de Abogados, lo cierto es que el ciudadano está satisfecho con el servicio que se le da. Sin embargo, el Abogado no está satisfecho con la remuneración económica que recibe por los servicios que presta, por cuanto la misma no se encuentra adaptada ni a la realidad social y económica actual, ni a su categoría profesional, ni tampoco al trabajo especializado que desarrolla.

La formación continuada que todos los abogados de oficio reciben en las diferentes especialidades, la dedicación con la que se atiende a los solicitantes y se estudian los asuntos, las asistencias a las comisarías, a los juicios, etc., no son compensadas -ni de lejos- con unas retribuciones que, en muchos casos hemos de considerar ridículas.

Pero esa no está siendo en ningún caso nuestra reivindicación y estamos aceptando para el año 2012 unos módulos que se vienen aplicando sin incremento desde el 2008.

Otra cosa muy distinta es que solicitamos que quien trabaje en beneficio de un solicitante cobre en todo caso y no deba estar al albur de que éste tramite o no la justicia gratuita o que, además, se cargue al Letrado en la obligación de tramitarla en nombre del justiciable. Todo ello no debiera entorpecer la labor del profesional en su trabajo de defensa. Imaginemos que al médico, enfermera y celador del hospital solo se les pagase por su trabajo si la persona que atienden ha tramitado la justicia gratuita y se le ha concedido, siendo además el médico el encargado de la gestión de su tramitación. Nadie entendería esta situación y, en cambio se le exige al abogado que realice este trabajo administrativo. El abogado, además de materializar la asistencia jurídica del ciudadano, se va a ver avocado a tener que determinar su nivel económico lo que a todas luces es impropio de la misión de defensa que se le encomienda.

La Sra. Viceconsejera indica que como administradora de fondos públicos necesita que exista una mayor transparencia, pero en estos momentos el Gobierno conoce –puesto que se le facilita puntualmente- quiénes son los Letrados designados en cada caso y las cantidades que se perciben por su actividad. Por lo que no se puede argumentar falta de transparencia en el destino de estos fondos.

Por otra parte, desde el Colegio de Abogados de Bizkaia nunca nos hemos opuesto a la libre designación de Letrado por parte de los solicitantes, si bien matizando la misma para que no se desnaturalice el servicio. Tanto con respecto a la limitación de designaciones como a la posibilidad de la excusa por parte del Letrado designado. En este punto hemos estado de acuerdo con lo finalmente planteado por el Gobierno por lo que no debe ser un argumento en el que se basen sus críticas a nuestra oposición.

En cuanto a la defensa de los extranjeros inmersos en procedimientos de expulsión del territorio, consideramos que son personas que merecen una especial protección al estar especialmente desprotegidos, incluso si existe dificultad para su localización, que por otra parte es natural, al tratarse de ciudadanos sin domicilio estable.

El Parlamento Vasco -incluido el partido que sustenta al ejecutivo- ha sido más sensible a toda esta problemática que el propio Departamento de Justicia. Entienden que cualquier modificación en el sistema de Justicia Gratuita puede conllevar serios perjuicios a los beneficiarios, y ha solicitado del Gobierno que siga negociando con los Colegios de Abogados para tratar de llegar a un acuerdo antes de la publicación de un Decreto, que pueda perjudicar seriamente los intereses de los justiciables.

Sin embargo, y a pesar de esa recomendación del Parlamento, a fecha de hoy nadie del Gobierno se ha puesto en contacto con nosotros para tratar los temas en los que han surgido las discrepancias.

En Bilbao a 15 de noviembre de 2011

